GS-2025-012584 CENOP 95.3

San Luis – Tolima, 08 de octubre de 2025

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué.
Carrera 48 sur Nº 157-199 vía Picaleña.
Ibagué / Tolima

ASUNTO: informe de supervisión de la adición Nº 001 del contrato Nº 87-7-10018-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/09/2025	Hasta	08/10/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-089762-METIB del 29 de agosto del 2025, el señor Coronel, DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué.), nombró como supervisor del contrato de mantenimiento y recarga de extintores a la señora Subintendente JENSY SULEIMA SANABRIA TORRALBA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Powered by CamScanner

Contrato No. / Orden de compra No.	87-7-10018-2025 del 30 de marzo de 2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DEMANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN , PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL" CENTRO VACACIONAL PICALEÑA, GRUPO INCORPORACIÓN, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA NUSEFA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD "UPRES" Y UNIDADES ADSCRITAS A LA METIB.
Contratista	SIVILTEL SOLUSIONES SAS.
Representante legal	DAGOBERTO MONRROY LANCHEROS
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado de la presente contratación es de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS CICUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.350.000,00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	El valor estimado de la presente adición es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 16 CENTAVOS M/CTE ($1.890.491,16)**
Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado de la presente contratación es de **VEINTI DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($22.346.727,56)**
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 20/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/11/2025
Adiciones	SI, Adición No.001:29/08/2025 al 20/11/2025
Modificatorios	Si, Reducción 001
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:
La actividad de recarga de extintores se realiza en el mes de noviembre del año en vigencia, teniendo en cuenta la fecha de vencimientos de los mismos.

Powered by CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El Contratista debe realizar el pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios.	N/A	N/A	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El Contratista certifica que garantiza el transporte a cada uno de los inmuebles de las unidades donde se encuentran ubicados los extintores objeto de mantenimiento y recarga y en donde se encuentren ubicados los gabinetes contra incendio a los cuales se les realizará el mantenimiento, demostrando mediante registro fotográfico y documento que describa nombres completos, cargo y unidad a la cual pertenece el funcionario que certifique la labor realizada, sin costo adicional para la Policía Nacional.	N/A	N/A	No aplica
El contratista realizará aleatoriamente una prueba del funcionamiento del extintor con el fin de verificar que el extintor funcione de manera efectiva y segura, el cual deberá ser recargado nuevamente, sin costo adicional para la Policía Nacional –METIB – DETOL-CEPIV – NUSEFA – UPRES DETOL – DINCO.	N/A	N/A	No aplica
Realizar el mantenimiento de los extintores previa coordinación con los supervisores del contrato (el mantenimiento será a todo costo, con cambio de piezas que se encuentren dañadas como son: Asas o soporte, palanca de disparo o manecilla, válvula, manguera, tubo sifón, manómetro entre otros.	N/A	N/A	No aplica
Garantía de calidad del servicio Con el fin de garantizar la calidad del servicio a ofrecer para la ejecución del presente proceso, el contratista certifica por escrito que anexa las certificaciones y fichas técnicas pertinentes de cada uno de los agentes extintores (polvos químicos secos y agentes limpio 123) a utilizar en la recarga.	N/A	N/A	No aplica
La garantía de funcionamiento de los extintores es mínima de un (1) año, en caso de que se despresurice brindará garantía con acción de respuesta no Mayor a 24 horas.	N/A	N/A	No aplica

Powered by CamScanner

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo no se presentaron novedades con la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: Forma mensual

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	1.890.491,16	100,00%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	1.890.491,16	100,00%

NOTA: El valor total del contrato es de 22.346.727,56 a lo que le corresponde ejecutar a Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia a supervisar es de 1.890.491,16 pesos.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Nº de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**Documento consignación**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**Nº orden de pago**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del contrato no se han presentado incumplimientos por parte del contratista, ejecutándose en buenos términos.

Powered by CamScanner

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	No aplica

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **JENSY SULEIMA SANABRIA TORRALBA**
Comandante Sección de Estudiantes CENOP
Supervisor Contrato Nº 87-7-10018-2025
Correo electrónico: jensy.sanabria4953@correo.policia.gov.co
Nº Celular: 3143169273

Powered by CamScanner